

ACADÉMICA

La Educación Técnico Profesional en el ISRPI

Por **BALBONA, Virginia**
Integrante ISRPI, RPBA

I.- Introducción

La Educación Técnico Profesional de Nivel Superior permite iniciar y/o continuar itinerarios profesionalizantes, a través de procesos de formación prolongados y sistemáticos en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales.

Atendiendo a ello, y en línea con una política educativa tendiente a proveer una educación integral, permanente y de calidad para todas y todos sus habitantes, desde el ISRPI se asume la responsabilidad con una formación de carácter general, científicotecnológico y técnico-específico profesional.

En este marco, la oferta académica de nuestra institución (1) supone la implementación de carreras técnicas especializadas y diversificadas, en permanente vinculación con el entorno socio productivo-laboral actual y garantizando acceso, permanencia y egreso de profesionales, técnicas y técnicos altamente calificados y comprometidos con la sociedad de la que forman parte. Es así que, desde hace algunos años, los recorridos de profesionalización que se proponen son: Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria y Tecnicatura Superior en Administración Pública.

A propósito, nos interesa en esta oportunidad recuperar y ponderar voces de quienes han transitado o transitan estos recorridos formativos y visibilizar el impacto de éstos en sus desempeños laborales.

II.- Fines, objetivos y propósitos de la Educación Técnico Profesional de nivel superior

Frente a un número creciente de jóvenes y adultas/os que cuentan con la Educación Obligatoria o con las condiciones establecidas en

la Ley de Educación Superior 24.521, la Educación Técnico-profesional da respuesta a aquellas personas que desean cursar estudios postsecundarios que les permitan desarrollar competencias profesionales que faciliten y mejoren su desempeño profesional.

La Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional instauro entre sus propósitos: contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes, y proporcionar condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una formación técnico profesional continua y permanente; desarrollar procesos formativos sistemáticos que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos; y, desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

La Educación Técnico Profesional como modalidad además promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales. Con estos sujetos de plenos derechos, la Educación Técnico Profesional procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos.

En ese marco, desde nuestra institución nos abocamos a garantizar a las y los estudiantes una base de conocimientos y habilidades y a ofrecer un recorrido de profesionalización, propia del perfil profesional elegido, dependiendo que se trate de la Tecnicatura Superior en Registración y Publicidad Inmobiliaria o de la Tecnicatura Superior en Administración Pública; como así también, ampliar y enriquecer las capacidades profesionales en pos de que adquieran un nivel de complejidad mayor que les permita una buena inserción y desarrollo en un determinado ámbito del mundo del trabajo, y un alto nivel de autonomía y responsabilidad en un amplio espectro ocupacional. Asimismo, se apunta a promover la formación permanente, incluso de modo posterior a la finalización de las tecnicaturas que se dictan en el instituto, razón por la cual se acercan y revalorizan alternativas educativas con la intención de fomentar la especialización, la reorientación y el perfeccionamiento de la profesión inicial.

III.- La oferta formativa académica del ISRPI

Nuestro instituto concibe a la educación como un derecho humano y universal, un bien público social, un deber indelegable y una política prioritaria del Estado. Este principio se funda en la convicción de que la producción, el acceso y la democratización del conocimiento al interior del Registro de la Propiedad Inmueble y la administración pública en general es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para garantizar los derechos de las/os/es trabajadoras/es y las necesidades de las/os agentes.

Desde allí, el ISRPI busca favorecer la construcción, generación, transferencia y difusión de conocimientos, saberes profesionales y técnicos de calidad, sustentándose en valores éticos y democráticos, bajo un criterio de excelencia, igualdad, solidaridad, compromiso y justicia social.

En tal sentido, con intención de dar respuesta a necesidades reales identificadas en el marco de la actividad registral y la administración pública provincial -en consonancia con los avances sociales, jurídicos y tecnológicos-, y a los fines de contribuir a la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas y brindar herramientas para mejorar la calidad y el desempeño laboral, se brindan oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación

abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.

En ese marco, se establecen como objetivos del instituto, organizar e impartir Educación Superior mediante la oferta de trayectos curriculares de pregrado, específicamente dos Tecnicaturas, entendiendo que la formación en materia registral y al respecto de la administración pública, es sustancial para brindar conocimientos y herramientas que eleven y potencien las capacidades de las/los trabajadoras/es y, además, promover un desempeño eficiente y eficaz en sus ámbitos de trabajo.

Con la intención de indagar el impacto de la educación técnico profesional en el quehacer laboral de las/os trabajadoras/es, promediando el ciclo 2024, realizamos una incipiente investigación que nos permitió de recuperar voces de egresadas/os y estudiantes de las tecnicaturas en cuanto a sus recorridos formativos aquí en la institución y el aporte de los mismos.

Al respecto, cuándo consultamos en términos generales, sobre qué conocimientos, herramientas y/o competencias consideran les ha aportado su formación superior como técnica/o, emergen expresiones tales como:

“Me brinda los fundamentos para razonar nuestro accionar a diario”

“Me aportó muchas herramientas nuevas para mejorar el trabajo diario, tener mayor agilidad y seguridad en mi labor cotidiano”.

“Me permitió dar respuesta a cuestiones de las que tenía desconocimiento; no sólo específicas, sino también herramientas tecnológicas, herramientas para mejorar la escritura, la expresión, la oralidad”.

“Me dio conocimientos para afrontar mi trabajo de una manera más profesional. Al proveerme de conceptos formales, estoy pudiendo dar un marco teórico a mi desempeño laboral diario”.

“...fundamental entender el por qué hacemos lo que hacemos, y como es el modo correcto de realizar nuestra tarea más allá de los modismos de cada departamento”.

Entre las respuestas también destacamos la siguiente expresión:

“Se convirtió en el puntapié para seguir estudiando”.

Puntualmente, las respuestas de graduadas/os de la Tecnicatura en Registración y Publicidad Inmobiliaria, confluyen en señalar que la carrera les permitió:

Conocer normativa que sustenta el trabajo coti-

diano, profundizar conceptos como calificación registral, registración, publicidad, documentos judiciales, entre otros, como así también precisar el vocabulario, tener mayor seguridad al informar a los usuarios, entre otras cuestiones. La principal herramienta y/o competencia recibida por medio de la carrera fue, precisamente, transformar la automatización o el trabajo repetitivo aprendido a partir del conocimiento transmitido por un compañero/a, en un saber propio entendiendo el por qué de la tarea que realizamos, pudiendo paramos ante una escritura, plano o informe de dominio y saber leerlo e interpretarlos criteriosamente, tanto para nuestras tareas cotidianas como para asesorar a quienes acrediten un interés legítimo, a nuestro público cotidiano.

En el caso específico de la Tecnicatura en Administración Pública, recuperamos algunas expresiones referidas a los aportes de la formación de estudiantes que se encuentran cursando el 3° año de la carrera. A propósito dicen:

“Mejoró mi atención al público y ahora puedo resolver problemas o cuestiones que antes no, por no entenderlas; aprendí tanto que puedo resolver prácticamente todos los desafíos que se me cruzan habitualmente; por más variados que sean”.

“Me aportó una visión más amplia del funcionamiento y estructuras de la administración pública, a saber cómo abordar las particularidades de cada departamento, a tener más seguridad en mi desempeño diario”.

Al profundizar sobre estas primeras valoraciones, y haciendo mayor hincapié en el impacto en el quehacer en el ámbito laboral, se agregan expresiones como las que a continuación citamos:

“El impacto principal, es el logro de una unidad de concepción que impactó en una unidad de acción”.

“Sin dudas nos permite posicionarnos de una manera más firme ante los ciudadanos y profesionales que acuden a nuestro ámbito con diversas consultas”.

“Nos brinda herramientas para resolver, para realizar aportes, para realizar el trabajo diario con mayor calidad”.

Es relevante señalar que las/os estudiantes y graduadas/os consultadas/os coinciden en que su recorrido formativo les ha permitido ganar mayor autonomía y seguridad para ejercer su labor cotidiana. Y, en esa misma línea, cuando consultamos respecto a en qué

medida consideran que todo el personal de la administración pública debería contar con educación técnico-profesional de Nivel Superior, la totalidad de las voces recopiladas en la investigación responde asignando a la pregunta el valor más alto, esto es, encontramos unanimidad en relación con la importancia que le atribuyen a la formación de quienes se desempeñan en ámbitos de la administración pública.

IV.- Conclusiones

Desde el Instituto reconocemos la relevancia de la oferta formativa técnico-profesional, a la vez que ponderamos las experiencias, vivencias y los aportes que provee a las/os ciudadanas – trabajadoras/es para su desempeño como tales en la sociedad actual.

En ese sentido, reafirmamos el compromiso asumido desde nuestra institución, el cual nos impulsa a seguir formando técnicos que puedan desempeñarse como actores en procesos productivos en diferentes ámbitos laborales, también como emprendedores autogestivos con sentido crítico y responsabilidad ciudadana que sean verdaderos agentes de promoción del cambio y el desarrollo.

Para ello, consideramos clave continuar trabajando en propuestas educativas que posibiliten establecer una relación sistemática con los actores del mundo del trabajo, que potencie las trayectorias educativas y las trayectorias ocupacionales y, especialmente, que promueva en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos científico-tecnológicos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños técnico-profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio productivo actual, que les permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

NOTAS

(1) El ISRPI se encuentra reconocido por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la resolución Nro. 8545, de fecha 4 de febrero de 2019, y se rige por la Ley Provincial de Educación Nro. 13.688, el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11), el Régimen Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de la Provincia de Buenos Aires (Resolución 4043/09), las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y por el presente Estatuto.